



DECRETO No. 681 - DE 2016

Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a) I.E Normal María Inmaculada del municipio de Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus facultades Legales y en especial las que le confiere la Ley 115/94, Ley 715/01, Artículo 13, el Decreto 1278/02 y.

CONSIDERANDO QUE:

Se requiere de los servicios de un docente, para suplir la vacante existente en el(a) I.E Normal María Inmaculada del municipio de Arauca, por haberle otorgado Nombramiento Periodo de Prueba al(a) señor(a) YANETH OSSES BARRERA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 63.283.141, según Resolución No 1738 del 30 de Junio de 2016.

En la planta docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca, existe vacancia temporal para efectuar nombramiento en provisionalidad de un docente mientras dure la novedad administrativa (Nombramiento Periodo de Prueba concedida al titular del cargo).

No existen docentes disponibles dentro del establecimiento educativo para cubrir la carga académica en el área de Básica Secundaria - Idioma Extranjero Ingles del(a) I.E Normal María Inmaculada – Sede Principal del municipio de Arauca.

El Artículo 13 Literal a) del Decreto 1278 de 2002 autoriza la vinculación provisional en vacantes temporales.

Es deber del Estado garantizar el Derecho a la Educación a todos sus asociados y en especial cuando se trate de población infantil de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

El(a) señor(a) LEIDY JOHANNA MERCHAN BLANCO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1090382608 de Cúcuta, quien ostenta el título de Licenciada en Leguas Extranjeras Ingles - Francés, cumple los requisitos para cubrir la vacante temporal existente en el(a) I.E Normal María Inmaculada en el Nivel de Básica Secundaria - Idioma Extranjero Ingles, del municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) LEIDY JOHANNA MERCHAN BLANCO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1090382608 expedida en Cúcuta, quien ostenta el título de Licenciada en Leguas Extranjeras Ingles - Francés, como docente grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, en el(a) I.E Normal María Inmaculada en el Nivel de Básica Secundaria - Idioma Extranjero Ingles, del municipio de Arauca, Departamento de Arauca, con una asignación básica mensual de acuerdo al grado en el Escalafón Nacional correspondiente, desde el momento de su posesión hasta que se de por terminada la novedad administrativa (Nombramiento Periodo de Prueba concedida al titular del cargo).



DECRETO No. 681 - DE 2016

*Por medio de la cual se nombra en provisionalidad en vacante temporal a un(a) docente en el(a)
I.E Normal María Inmaculada del municipio de Arauca*

Artículo Segundo: El nombramiento que aquí se ordena no genera permanencia en el cargo ni requiere concurso para el ejercicio docente, y se dará por terminada en el momento que termine la novedad administrativa.

Artículo Tercero: El presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargos al presupuesto del Sistema General de Participaciones y se pagara conforme a lo Ordenado en el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto de salarios vigente y de acuerdo al grado en el escalafón correspondiente.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a

11 JUL 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador

Revisó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Oficina Jurídica Secretaria de Educación

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Área Talento Humano SED

Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 05/07/2016